

RESOLUCIÓN N° 323 /2016.
REF: ROL N° 3442-2
RECHAZA SOLICITUD DE REGULARIZACIÓN DE
MICROEMPRESA INOFENSIVA A ACOGIDA AL
TITULO II DE LA LEY 20.898 INGRESADA CON N°
SRME-953/16 DE FECHA 24.08.16

VISTOS:

1. Expediente técnico de solicitud de **REGULARIZACIÓN DE MICROEMPRESA INOFENSIVA A ACOGIDA AL TITULO II DE LA LEY 20.898** ingresada en la Dirección de Obras Municipales con el N° **SRME-953/16** de fecha **24.08.16**, patrocinado por el profesional don **Camilo Lobos Valenzuela**, para la propiedad ubicada en calle **Laura Barros N°10, Concón Sur**, Concón, Rol de Avalúo N° **3442-2** de esta Comuna.
2. La revisión del Expediente Técnico.
3. El no cumplimiento a lo indicado en los puntos 2.2. y 2.4. de la DDU 302 correspondiente a la Circular N°046 de fecha 04 de Febrero de 2016 que establece la Aplicación de las Disposiciones de la Ley N°20.898 "Establece un Procedimiento Simplificado para la Regularización de Viviendas de Autoconstrucción".
4. Que corresponde a esta Dirección de Obras Municipales pronunciarse respecto de la aprobación o eventual denegación del permiso solicitado.
5. Las atribuciones y facultades que me confieren las disposiciones legales y técnicas vigentes sobre la materia.

CONSIDERANDO:

1. Informe de Profesional es insuficiente en cuanto a la descripción del cumplimiento de las normas de seguridad, habitabilidad, estabilidad y de las instalaciones interiores.
2. Sobre el Proyecto de Calculo Estructural, no acompaña constancia del propietario que indique que la obra se ejecutó conforme a las disposiciones del Capítulo 6 del Título 5 de la OGUyC.
3. En plano no indica altura de adosamiento ni resistencia al fuego del muro cortafuego.

RESUELVO:

1. **RECHAZAR**, la solicitud de **REGULARIZACIÓN DE MICROEMPRESA INOFENSIVA A ACOGIDA AL TITULO II DE LA LEY 20.898**, ingresada en la Dirección de Obras Municipales con el N° **SRME-953/16** de fecha **24.08.16**, patrocinada por el profesional don **Camilo Lobos Valenzuela**, para la propiedad ubicada en Calle **Laura Barros N°10, Concón Sur**, de la comuna de Concón, Rol de Avalúo N° **3442-2** de esta Comuna, propiedad de don **Ana María Baeza Brantes**.
2. **DEVOLVER**, al interesado los antecedentes que rolan en el expediente N° **SRME-953/16** de fecha **24.08.16**.

CONCÓN, 15.09.2016


DIRECTOR DE OBRAS
JULIO ENRIQUE LEIGH Z.
ARQUITECTO P.U.C.
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

JELZ/JEH/jeh

- Sr(á). Ana María Baeza Brantes
- Sr(a). Camilo Lobos Valenzuela
- Expediente Técnico N° SRME-953/16
- Archivo DOM